

dos aquellos cuarenta años, si vieren que conviene para el bien de los indios y de España la pueden mandar imprimir para gloria de Dios y manifestación de la verdad, principalmente».<sup>7</sup> Esta decisión ha sido objeto de diversas conjeturas. Entre éstas habría que mencionar el efecto negativo que tuvo la publicación de la *Brevísima historia de la destrucción de las Indias* (1552), o el hecho de que el juicio sobre la *Historia* habría de ser más imparcial a cuatro décadas de la desaparición de su autor. La *Historia* no encontraría editor hasta 1875.

## La forja de un rebelde

Las reiteradas y violentas acusaciones que en la *Historia* dirige el dominico sevillano contra los que explotan al indio no justifican el calificativo de paranoico aplicado a Las Casas.<sup>8</sup> Quizá su obsesión por la defensa de los indios, iniciada en 1514, podría ser parcialmente explicada por un complejo de culpabilidad. Este complejo podría ser referido a las relaciones que, desde su niñez, tuvo Las Casas con los indios. Aunque éstas fueron siempre cordiales, se inscribían en una relación signada por la dependencia amo-esclavo. A los nueve años (31-III-1493) ve a Colón en Sevilla acompañado de siete indios (I, 332), y cinco años más tarde su padre le regala un indio a la familia (II, 173), indio que sería liberado por el decreto de Isabel la Católica del 20-VI-1500.<sup>9</sup> La política antiesclavista de la reina Isabel se remonta a 1477-1478 cuando amenazó con castigos a los que intentaran esclavizar a los nativos de las Islas Canarias, e igualmente combatió la política esclavista de Colón. El mismo Las Casas reprobaría, en numerosas ocasiones, la práctica esclavista del almirante (I, 232).

En febrero de 1502 Las Casas embarca para La Española, isla en la que permanece hasta 1506, como doctrinario y soldado. Combatió contra los taínos y tomó parte en la expedición de Higüey. Por su participación en esta última acción obtuvo un repartimiento en Concepción de la Vega (1508-1512), y en Cuba, como capellán castrense de Narváez, recibiría en 1513 un pueblo indiviso a orillas del Arimao, cerca de Jagua (II, 545-546). En esta época, como la mayoría de los clérigos en el Nuevo Mundo,<sup>10</sup> Las Casas está más preocupado por las cosas materiales que por la salvación de los indios a quienes siempre trató humanamente: «Así que, como Diego Velázquez trujese de la villa de Baracoa consigo al Pedro de la Rentería, dióle indios de repartimiento juntamente con el padre, dando a ambos un buen pueblo y grande, con los cuales el padre comenzó a entender a hacer granjerías y en echar parte de ellos en las minas, habiendo de ser como lo era, principalmente aquel su oficio; pero en aquella materia

<sup>7</sup> «Carta de legado de la Historia General de las Indias al Colegio de San Gregorio de Valladolid» (XI-1559), Opúsculos, ob. cit., p. 464.

<sup>8</sup> M. Giménez Fernández, quizás el mejor crítico de Las Casas, rebatió los errores y contradicciones de Menéndez Pidal en «Sobre Bartolomé de Las Casas», XXXVI Congreso Internacional de Americanistas, Sevilla, 1964. Publicado en las Actas y Memorias, Sevilla, 1966, pp. 71-129.

<sup>9</sup> «Y el año de mil e quinientos, cuando fue a gobernar el comendador Francisco de Bobadilla, los tornaron todos, y el que yo tenía se tornó también», «Entre los remedios» en Opúsculos, ob. cit., p. 72a.

<sup>10</sup> Otro testigo de excepción, el jesuita José de Acosta, creía que los sacerdotes en el Nuevo Mundo sentían más atracción por los metales preciosos que por las almas de los indios. Sobre este punto véase su trabajo *De promulgatione evangelii apud barbaros sine de procuranda indorum salute, Coloniae Agrippinae, 1596, cap. 18, p. 321.*

tan ciego estaban en aquel tiempo el buen padre, como los seglares todos que tenía por hijos, puesto que el tractamiento de los indios siempre les fue humano, caritativo y pío, por ser de su naturaleza compasivo y también por lo de lo que la ley de Dios entendía» (III, 546). Los clérigos, gente de extracción humilde, eran pagados por la corona y su prestigio social era mínimo, especialmente por su dependencia económica de los encomenderos.

En 1514, estando en Sancti Spiritu (Cuba), oyó hablar del famoso sermón de fray Antonio de Montesinos, dado en Santo Domingo el 30-XI y 7-XII de 1511. Este sermón es considerado, según L. Hanke, como el comienzo de la lucha por la justicia en la América Hispana.<sup>11</sup> Junto a la violencia de la conquista aparecen en el Nuevo Mundo la caridad y la justicia. En agosto de 1514 Las Casas hace pública su decisión de combatir por la causa india, empresa en la que encontraría el apoyo de otro dominico, Pedro de Córdoba. Los dominicos llegaron a La Española en 1510, iniciando una corriente en defensa de la causa india que, a mediados del siglo XVI, cuenta con nombres como Domingo de Soto, Fray Tomás Ortiz, Alonso de Torres, Juan Fernández de Angulo, etc. Los misioneros recibían su formación en San Esteban de Salamanca y en el Colegio de San Gregorio de Valladolid. Las Casas estudió en este último en 1517-1518, y al hacer los votos de dominico en 1524 no sólo acepta la regla de pobreza de la orden mendicante, sino que encuentra una base teórica a su previo activismo individualista. De este primer foco de dominicos arranca una escuela jurídica de primordial importancia en la relación del europeo con el indio.

Tanto la reflexión de su primera experiencia con los indios, como el impacto del sermón de Montesinos, provocan una crisis espiritual que culminaría con la «conversión» de Las Casas el 15 de agosto de 1514 cuando, «comenzó a considerar la miseria y servidumbre que padecían aquellas gentes» (III, 92), recordando cómo fray Pedro de Córdoba le negó la absolución en 1512, porque «teniendo el clérigo en esta isla Española indios, con el mismo descuido y ceguedad que en la de Cuba, no quiso el religioso confesalle» (III, 93). En 1515, Las Casas renunciaría a su repartimiento en Baracoa (Cuba) y años más tarde (1533) sería el propio Las Casas quien rechazaría la absolución a un encomendero por no querer renunciar a su encomienda.

## El problema del indio

La actitud de Las Casas frente al indio forma parte de la polémica que se produjo a raíz del violento choque entre el europeo y el aborígen americano. La dicotomía racial provenía de la distinción colonial entre explotador y explotado. Las Casas, consciente o inconscientemente, practicaba el etnocentrismo, es decir, la aplicación de la norma europea al supuesto «problema indio». Fundamentalmente el indio (los indios) se define en función de la cultura dominante, occidental, europea. Por esto, como afirma G. Bonfil Batalla,<sup>12</sup> el indio es sinónimo de colonizado, y esta denominación se

<sup>11</sup> L. Hanke, *La lucha por la justicia en la conquista de América*, Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1949.

<sup>12</sup> Guillermo Bonfil Batalla, «El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial», *Anales de Antropología*, v. IX, 3, marzo, 1973, 105-124.

usa como término reductor, o categoría supraétnica que se aplicó, y se sigue aplicando, a cientos de etnias. En el violento <sup>12a</sup> y traumatizante encuentro entre estas dos civilizaciones, la dominada (el indio) sufrió una serie de radicales transformaciones que han ido minando y destruyendo su identidad como pueblo. Estas alteraciones, o modificaciones negativas, que la vida del indio sufre ante la conquista/invasión española podrían agruparse así: a) Desplazamiento espacial con la consiguiente ruptura del complejo equilibrio de relaciones simbólicas y cósmicas del indio. b) Dislocación económica que se produce por el cambio radical de un sistema comunal de la tierra, y de una economía basada en la subsistencia (agrícola, piscícola y cinegética), a la explotación de metales, el uso del dinero, la moral de la acumulación y la creación de necesidades. c) Destrucción del sistema de valores del indio y su consiguiente caída en una inercia espiritual de la que todavía no ha salido. Al indio se le impone igualmente el dualismo de la religión monoteísta occidental, visión irreconciliable con la cosmogonía india basada en la unidad del universo. Desde esta perspectiva, incluso el trabajo evangelizador de Las Casas supone una especie de coacción religioso-moral en tanto la conversión del indio supone, en última instancia, su vasallaje a la Corona.<sup>13</sup> d) La dominación cultural, quizás el aspecto más insidioso de la conquista/invasión, obliga al indio a que acepte una identidad negativa, basada en la supuesta superioridad del europeo. e) En el plano lingüístico, al imponerle el idioma español, el indio queda desposeído de las complejas y múltiples implicaciones simbólicas que este medio de comunicación conlleva. El mismo Las Casas no sabía lenguas indias, pero su carta a Pío V (1565) aconseja que los religiosos en el Nuevo Mundo las aprendan.<sup>14</sup> La praxis social cotidiana del indio, es decir, su mundo de relaciones, se altera por superimposición del sistema de castas medieval europeo. Estas distintas formas de condicionamiento social, político, económico y psicológico, para modelar al indio a imagen y semejanza del europeo, se conoce con el término «transculturación» o «aculturación», o absorción de un pueblo por otro. Absorción que, en muchos casos, es sinónimo de destrucción.

La polémica en torno al problema indio reflejaba, a ambos lados del Atlántico, un estado de opinión contradictorio en el que cabían los juicios más extremos. Se cuestionaba la bestialidad o nobleza del indio y se discutía su racionalidad para ser cristianiza-

<sup>12a</sup> A. Rosenblat afirma que 13,3 millones de indios fueron reducidos a 10,8 entre 1492 y 1570, La población indígena y el mestizaje en América, Buenos Aires, 1954, V. I, p. 88.

<sup>13</sup> «Sus intereses (de los sectores de la Iglesia) condicionaron frecuentes alianzas con la clase encomendera laica, sea pactadas o de hecho, en defensa de los privilegios comunes. Esta relación expone la relación de la iglesia como instrumento directo o indirecto de dominación imperial. Indudablemente los sacerdotes mejor inspirados en la misión cristianizadora no pensaban ni podían impedir que el indio redimido de su paganismo se convirtiera a la vez en súbdito de la Corona. Por tanto, además de que la religión minaba su voluntad de resistencia al europeo, el indio quedaba sujeto a leyes que lo destinaban al trabajo forzado por la encomienda», Hernán Vidal, Socio-historia de la literatura colonial hispanoamericana: tres lecturas orgánicas, Minneapolis: Institute for the Study of Ideologies and Literature, 1985, p. 29.

<sup>14</sup> «Abiertamente e injustamente que el obispo ignore la lengua de sus súbditos, y no trabaje de aprenderla con todo cuidado. Por tanto, a V.B. suplico humildemente que les mande aprender la lengua de sus ovejas, declarando que son a ello obligados por ley divina y natural, porque por momentos suceden muchos y pésimos, indignos en la presencia de Vuestra Santidad, por despreciar los obispos aprender la lengua de sus feligreses», «Petición a su Santidad Pío V», Opúsculos, ob. cit., p. 542a.